

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO)

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)**

**PROYECTO “LA FACTIBILIDAD CULTURAL EN LA
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO”
– CONCEPTOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN
CULTURAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS –**

RESUMEN EJECUTIVO

SÃO PAULO, BRASIL, SEPTIEMBRE DE 2005

(Revisión 2012)

Ficha Catalográfica elaborada por el

Centro de Documentación del Parlamento Latinoamericano

P962p	<p>Proyecto La factibilidad cultural en la planificación del desarrollo – conceptos, métodos y técnicas de evaluación cultural de planes, programas y proyectos; resumen ejecutivo y texto completo. 3ed. Parlamento Latinoamericano, Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. México, D.F., México: Fundación para la Cultura del Maestro, 2005.</p> <p>1. Planificación 2. Desarrollo 3. Cultura I. Parlatino II. Unesco</p> <p style="text-align: right;">CDU 338.26:008</p>
-------	---

Informaciones: <ctecnico@parlatino.org>

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

I. EXPLICACIÓN GENERAL DEL ESTUDIO

A. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

B. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

II. OBJETIVOS

A. GENERAL

B. ESPECÍFICOS

III. CONTENIDO GENERAL

A. REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

B. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

C. OTROS COMPONENTES DEL PROYECTO

IV. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A. EN LOS PLAZOS INMEDIATO Y CORTO

B. A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

V. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

VI. LA APLICACIÓN DEL PROYECTO EN MÉXICO

VII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

VIII. INFORMACIÓN Y CONTACTOS

PRESENTACIÓN

Por medio del presente Proyecto, el Parlamento Latinoamericano y UNESCO (Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe, UNESCO/ORCALC) pretenden llenar lo que consideran un enorme vacío en la teoría y práctica de la planificación del desarrollo y de la integración, en todos los niveles, desde el local hasta el internacional. Se trata, por una parte, de la inexistencia de una costumbre institucionalizada de elaborar estudios de factibilidad cultural como parte de la formulación y aplicación de políticas, estrategias, planes, proyectos y actividades, y, por otra, de la inexistencia de guías conceptuales y metodológicas para la realización de tales estudios.

Esta propuesta no pretende ser completa. Las instituciones promotoras del Proyecto son conscientes de que el tema es vasto y complejo, por lo que el esfuerzo de construir un verdadero cuerpo de “conceptos, métodos y técnicas de evaluación cultural de planes, programas y proyectos” será una tarea dinámica, que involucrará diversos actores sociales y que tendrá expresiones particulares en realidades diferentes, si bien sus bases filosóficas y sus principios deben ser siempre los mismos.

El carácter perfectible del Proyecto y la consecuente necesidad de irlo enriqueciendo progresivamente, no constituye un motivo para que no se inicien desde ya las actividades de evaluación cultural en todos los ámbitos en que sea posible. Al contrario, su aplicación inmediata será el mejor camino para que la idea se generalice y progrese.

El Parlamento Latinoamericano y UNESCO hacen un llamado cordial a todos los organismos y personas que directa o indirectamente están relacionados con las actividades de planificación en los diferentes niveles –desde la formulación y aplicación de grandes políticas, hasta las labores en el nivel de unidad productiva–, para que, por una parte, inicien la aplicación de las propuestas contenidas en el presente Proyecto, comenzando así a corregir una antigua e inexplicable omisión, y por otra, entren en contacto con los promotores del presente Proyecto para que nos comuniquen sus experiencias y en un esfuerzo mancomunado construyamos y mejoremos paulatinamente este pilar fundamental de la planificación del desarrollo y de la integración, en beneficio de lograr ese difícil e indispensable equilibrio entre el progreso de los pueblos, con justicia, paz y libertad, y la preservación de los valores culturales.

*El Equipo del Proyecto
PARLATINO/UNESCO-ORCALC
São Paulo, Brasil/ La Habana, Cuba
Junio de 2002*

I. EXPLICACIÓN GENERAL DEL ESTUDIO

A. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. ¿QUÉ?

El Proyecto propone que en las actividades de planificación del desarrollo y la integración, en todos los niveles (de lo general a lo sectorial, de lo macro a lo micro) y ámbitos (de lo mundial o internacional a lo local), se realicen estudios de factibilidad cultural de las grandes políticas y estrategias, planes, programas, proyectos y actividades. Ello implica que se efectúe una evaluación del impacto cultural de todas las actividades humanas planificadas, o de las que sean objeto de una intervención deliberada por parte de cualquier actor o agente social.

En síntesis, se trata de que en la teoría y la práctica de la planificación, a la realización de los necesarios estudios de factibilidad financiera, económica, social, política o ambiental, se agregue, como otro elemento fundamental e imprescindible, el estudio de **factibilidad cultural**.

Nota: Siendo que no se trata de planes, programas y proyectos culturales, sino del correcto tratamiento de lo cultural en la planificación del desarrollo y la integración, no deberá confundirse la “evaluación cultural de proyectos” con la “evaluación de proyectos culturales”, transposición que ha sido relativamente frecuente en el momento de discutir esta materia en diferentes ámbitos.

2. ¿PARA QUÉ?

Se trata de que todo instrumento de intervención en la realidad (política, estrategia, plan, programa o proyecto) que no demuestre una adecuada factibilidad cultural –o que tenga impactos culturales negativos–, y tal como lo recomienda la teoría de la evaluación en cualquier contexto de formulación de planes, programas y proyectos, sea sustituido por una alternativa mejor, incluyendo dentro de ésta la reformulación del instrumento o la decisión de no ejecutarlo.

Se aclara que la finalidad de este tipo de estudio no es solamente la de establecer los eventuales impactos culturales negativos que pueda tener un determinado instrumento de intervención en la realidad, sino también identificar los efectos positivos, como elementos que abonan en pro de la viabilidad del plan, programa o proyecto de que se trate.

3. ¿QUIÉN?

Los estudios de factibilidad cultural deben ser efectuados por toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado que realice actividades de planificación – incluyendo la preinversión y el ciclo integral del proyecto– o de apoyo a éstas, sea apoyo técnico, financiero o de cualquier otra índole.

4. ¿PARA QUIÉN?

Dada la naturaleza del Proyecto, que no se refiere a lo cultural de manera particular sino a la cultura de manera general –a la vez como marco de la totalidad de las actividades humanas y como dimensión transversal de todo lo que concierne al desarrollo y la integración– los beneficiarios del Proyecto serán las sociedades, comunidades o colectividades en general, de los países en los niveles intra, supra e internacional.

5. ¿CUÁNDO Y DÓNDE?

En todos los momentos y lugares en que se realicen estudios de formulación y evaluación de planes, programas y proyectos, sea previamente a su ejecución, durante la misma o a posteriori.

6. ¿CÓMO?

Uno de los propósitos del presente Proyecto es precisamente el de dar lineamientos generales de carácter conceptual y metodológico, para realizar estudios de factibilidad cultural.

En todo caso se advierte desde ya que debido a la complejidad del Proyecto y, más aún, de las diversas realidades a las que se orienta, no es posible pretender que aquél se presente en este documento, ya completamente formulado y acabado. La construcción paulatina y el enriquecimiento permanente del Proyecto y sus diversos instrumentos (lineamientos metodológicos, glosario y demás), serán una tarea común de todos aquellos que vayan adoptando la práctica del estudio de factibilidad cultural (evaluación cultural), y serán recogidos por el equipo del Proyecto PARLATINO/UNESCO). Así, en las sucesivas ediciones se irá presentando un Proyecto más completo en el que constarán los diversos aportes hechos, surgidos tanto de la discusión teórica, como, principalmente, de la experiencia de su aplicación.

En consecuencia, la teoría y práctica de la evaluación cultural no debe entenderse de manera lineal, según la cual sólo se podría emprender en este tipo de estudios una vez que los conceptos y métodos estén completamente depurados y completos. Es necesario actuar dentro de una visión que sea coherente y consecuente con las características esenciales tanto del proceso de planificación como de las realidades hacia las que se orienta, visión que reconoce el hecho de que ambos procesos son eminentemente dinámicos y cambiantes y que es con un correcto manejo del binomio teoría/práctica que ambas dimensiones se van ajustando y enriqueciendo indefinidamente en el tiempo.

B. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Tradicionalmente el tema de la cultura en la definición y ejecución de políticas de desarrollo e integración, ha sido considerado en forma parcial y restringida. Parcial en la medida que ha tenido un tratamiento de tipo sectorial al igual que, por ejemplo, “lo agrícola”, “lo industrial” y demás campos de actividad de la sociedad organizada; y restringida, en tanto que el concepto mismo de cultura ha sido reducido, por ejemplo, a aspectos relacionados con el arte, el folclore o el acervo patrimonial, que si bien son fundamentales, no abarcan el universo total de “lo cultural”.

A raíz de las múltiples actividades que se llevaron a cabo en prácticamente el mundo entero, antes, durante y después del cumplimiento de los 500 años del descubrimiento de América, en 1992, el fenómeno cultural se puso nuevamente en evidencia, con todo el peso de su real dimensión –global y compleja– y de su trascendencia. Ello vino a remarcar y dar legitimidad a los esfuerzos que diversas instituciones y personas habían estado realizando (y continúan realizando) desde mucho tiempo atrás, con el fin de que se le reconozca a la cultura el rol preponderante y central que le corresponde en la definición de políticas y en la ejecución de actividades – públicas y privadas, generales y específicas, y en los ámbitos internacional, nacional y local– relacionadas con el desarrollo y la integración.

Con el propósito de que en los mencionados procesos de planificación del desarrollo y la integración, la cultura pueda ser adecuadamente tomada en cuenta y considerada, se ha identificado el presente Proyecto, que constituye una propuesta de incorporación de estudios de factibilidad cultural en todas las actividades de planificación, en la concepción amplia de los términos –*cultura y planificación*– que más adelante se presenta (V. Apéndice A, Glosario).

Se trata también de llamar la atención de todas aquellas personas y entidades con capacidad de tomar decisiones o de influir en éstas –sea porque les corresponde por ley o porque asignan o colaboran en la asignación de recursos, o porque dirigen, coordinan o participan en equipos de planificación en todos los niveles– que es necesario incorporar en los cuadros de referencia, desde los mentales hasta los institucionales, el reconocimiento de que toda actividad humana, se lo proponga o no, genera forzosamente impactos culturales; y que existen también algunos impactos culturales lo suficientemente evidentes como para que no se requiera de un estudio complejo para detectarlos ni para decidir –si fuere del caso, debido al carácter negativo de esos impactos– sobre la no realización o ejecución de ese determinado plan, programa, proyecto o actividad. Se aclara que, al igual que sucede con las decisiones que se toman a partir de estudios de factibilidad de otra naturaleza –financiera, económica, social, ambiental, etc.–, la consecuencia de una decisión de tal naturaleza (aún si proviene de un estudio más detallado de factibilidad cultural) no necesariamente es la inacción. Una consecuencia puede ser la reformulación del instrumento de intervención de que se trate, o de uno de sus componentes, o la identificación y formulación de instrumentos alternativos de intervención en la realidad.

Nota: el presente Proyecto está íntimamente relacionado, conceptual y funcionalmente, con el *Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina*, que promueven conjuntamente el Parlamento Latinoamericano y la UNESCO, cuyo resumen se coloca en el Apéndice D del documento principal.

II. OBJETIVOS

A. GENERAL

Contribuir a los esfuerzos de desarrollo e integración de los países de América Latina, a través de la creación de referentes, medios e instrumentos conceptuales y metodológicos que permitan incorporar correctamente la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución tanto de las grandes políticas de acción en todos los sectores, como en los niveles intermedios y de proyectos concretos.

B. ESPECÍFICOS

1. MEDIATO

Lograr que los aspectos culturales sean correctamente considerados e incorporados en todos los componentes y fases de los procesos de planificación del desarrollo y de la integración, no sólo como una variable, una dimensión o un sector más, sino también como un elemento global y transversal en relación con la totalidad de sectores y campos de la actividad humana afectándolos y condicionándolos. Todo ello a partir del reconocimiento de que dichos fenómenos (el desarrollo y la integración) son en sí mismos, hechos y productos culturales.

2. INMEDIATO

Desarrollar una propuesta de conceptos, métodos y técnicas de evaluación cultural de políticas generales, planes, programas y proyectos de desarrollo e integración, enmarcada en una visión renovada de la realidad, que, al tenor de los planteamientos teóricos actualmente en desarrollo, podría llamarse nueva utopía, paradigma emergente, o paradigma ecológico, entre varias posibles denominaciones.*

Dicha propuesta tiene como propósito ofrecer lineamientos básicos que permitan, por una parte, iniciar de inmediato actividades de evaluación cultural de planes, programas y proyectos, y, por otra, sentar las bases para un progresivo enriquecimiento del Proyecto, tanto a partir de las experiencias derivadas de su aplicación, como de la realización de nuevos estudios teóricos.

III. CONTENIDO GENERAL

A. REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

Para la preparación y formulación del Proyecto, además de los principales referentes teóricos y conceptuales generales relacionados con la cultura y el desarrollo, se han adoptado como lineamientos básicos los que dan base e impulsan la acción institucional del Parlamento Latinoamericano y UNESCO.

1. DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Los propósitos y principios más relevantes del Parlamento Latinoamericano son: la defensa de la democracia; el fomento del desarrollo pleno y la integración socio-cultural, política y económica de la comunidad latinoamericana; la afirmación de la paz, la seguridad y el desarme mundial; la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo, y cualquier otro tipo de discriminación; la igualdad jurídica de los Estados, la solución pacífica de las controversias internacionales, y la prevalencia de principios generales del Derecho y de los valores éticos universales; entre otros. Tanto el desarrollo de algunos de estos conceptos como la descripción de las diversas actividades que el Parlamento Latinoamericano impulsa para llevarlos a la práctica, se encuentran en los documentos institucionales del organismo.

Para lograr los propósitos mencionados, el Parlamento Latinoamericano ha venido promoviendo, junto con diversos gobiernos y con organismos nacionales e internacionales de derecho público y privado,

* “Aún cuando existen importantes diferencias semánticas entre paradigma y utopía –siendo que el primer término se refiere más al aspecto ejemplar y referencial de una situación hipotética, y el segundo al carácter optimista de una propuesta y al hecho de ser aparentemente irrealizable en el momento de su formulación–, en el ámbito de la discusión del desarrollo en su aspecto prospectivo y a la luz de las fuentes consultadas, existe al parecer una tendencia a utilizar las dos expresiones como si fuesen sinónimos cuando acompañadas del adjetivo nuevo(a) –nuevo paradigma, nueva utopía. Incluso, con la misma connotación, se habla también de una nueva filosofía”. Tomado de: **Globalisation et intégration culturelle: l'Amérique Latine doit-elle suivre le modèle européen?** En: L'identité en Europe et sa trace dans le monde. (Miriam Aparicio, Coord). Institut d'études politiques de Strasbourg. Editions l'Harmattan (ISBN: 2-296-00641-8). Paris Francia. 2006.

la constitución de una comunidad de naciones en la región. A esos efectos se ha trabajado en la formulación de un marco filosófico y político y de una propuesta de estructura jurídica e institucional. El Proyecto en su más reciente configuración se expresa en la iniciativa de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC, que a la fecha (año 2012), está en pleno proceso de constitución.

2. DE LA UNESCO

Los principales referentes filosóficos y conceptuales de UNESCO correspondientes al presente Proyecto, se han tomado de los siguientes documentos principales: Nuestra Diversidad Creativa, Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, presidida por Javier Pérez de Cuéllar (ver bibliografía); La Educación Encierra un Tesoro, Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors (ver bibliografía) ; y, las convenciones, pactos, acuerdos y declaraciones tanto de la UNESCO como del sistema de las Naciones Unidas, relacionados con los temas que tienen que ver directa e indirectamente con el Proyecto.

Nota: En los Apéndices A y B del documento principal, se hacen constar, **de manera referencial**, un glosario y un conjunto de reflexiones sobre el concepto de cultura.

B. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

1. UN MARCO GENERAL DE LA TEORÍA DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD: LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El marco general que se presenta en el documento principal, abarca los siguientes subtemas: a) consideraciones iniciales; b) el concepto de evaluación; c) el ámbito de la evaluación; d) los tipos de evaluación; e) los momentos de la evaluación; f) los criterios de evaluación; g) el alcance de la evaluación; h) el punto de vista de la evaluación; e, i) los referentes de la evaluación.

2. PROCEDIMIENTO GENERAL DE TRABAJO

El trabajo se realizará siguiendo la lógica: concepto - método - técnica - instrumento o herramienta. Ello implica comenzar por conceptualizar adecuadamente los términos “cultura”, “planifica-ción”, “desarrollo”, “integración” y todas aquellas expresiones que durante el transcurso del trabajo vayan surgiendo, cuyo sentido pueda prestarse a diferentes interpretaciones, o deba ser precisado por razones metodológicas u operativas.

Se trabajará también en el ámbito metodológico, estableciendo pautas generales de procedimiento para cada caso específico que se vaya estudiando, así como las técnicas que permitirán operativizar dichas metodologías.

Finalmente se irán definiendo las herramientas (matemáticas, estadísticas, modelos cuantitativos y cualitativos, y otras) que sea necesario utilizar según cada técnica en particular.

Estas líneas metodológicas generales sugeridas no deben entenderse en un sentido lineal y sucesivo, esto es, aquel en el que se considera que debe agotarse progresivamente cada etapa antes de abordar la siguiente. Se propone que se trabaje en forma simultánea en los aspectos conceptuales, metodológicos y de técnicas, de tal forma que se enriquezcan mutuamente, en una concepción integral del proceso.

3. ELEMENTOS DE VALORACIÓN QUE PUEDEN ORIENTAR EN EL PLAZO INMEDIATO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CULTURAL

Con el fin de que el Proyecto permita la realización inmediata de actividades de evaluación cultural de planes, programas y proyectos, se han incluido en el documento principal del mismo, diversos elementos de valoración –o parámetros de referencia–, clasificados de la siguiente manera:

- 3.1. Elementos de valoración de carácter general o de carácter declarativo, según el caso;
- 3.2. Elementos de valoración de carácter particular o de carácter enunciativo, según el caso;
- 3.3. Elementos de valoración derivados de acuerdos y otros instrumentos internacionales;
- 3.4. Otros elementos de valoración.

C. OTROS COMPONENTES DEL PROYECTO

Además de los elementos mencionados en las secciones anteriores, el documento del Proyecto presenta una bibliografía de referencia y los siguientes apéndices:

- A: Glosario de referencia
- B: Algunas opiniones en torno al concepto de “cultura”
- C: Respeto de la “nueva utopía”
- D: Resumen del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina y del Proyecto “La Integración Cultural a través del Radio y la Televisión”
- E: Ejemplo de una matriz de priorización de alternativas y toma de decisiones
- F: Lineamientos metodológicos para la realización de estudios de armonización legislativa
- G: Análisis del impacto cultural de planes, programas y proyectos: una propuesta

IV. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A. EN LOS PLAZOS INMEDIATO Y CORTO

Como actividad permanente, divulgar ampliamente el Proyecto en todos los medios vinculados, directa o indirectamente, con la identificación; formulación, aplicación y ejecución; acompañamiento, seguimiento, supervisión y control; apoyo técnico y financiero; estudios e investigación; promoción y difusión; y otras labores relacionadas; de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, en todos los niveles (unidad productiva o nivel micro, local, subnacional, nacional, regional, subregional, interregional y mundial) y ámbitos (global y sectorial). Se incluyen personas naturales y jurídicas vinculadas a los temas de la planificación del desarrollo y la integración, o al tema de la cultura, o ambos.

La permanente divulgación del Proyecto tiene como finalidades principales:

- a) promover la idea e incentivar la práctica de la evaluación cultural de planes, programas y proyectos; y
- b) crear una red dinámica, amplia, eficaz y eficiente, que por medio del permanente intercambio de informaciones, permita el constante enriquecimiento del Proyecto, tanto en función de las nuevas investigaciones y discusiones teóricas que se realicen, como del análisis e incorporación de las experiencias que se deriven de su aplicación.

Esta promoción y divulgación del Proyecto se realizará por medio de su envío directo a las personas y organismos mencionados; a través de su presentación en reuniones y foros nacionales e internacionales relacionados con la materia; y por su entrega a los medios de comunicación.

Nota: El Proyecto, debido a la manera en que fue concebido y realizado, en el estado de formulación en que se encuentra constituye un referente tanto teórico y conceptual, como metodológico, suficiente para el inicio inmediato de estudios de factibilidad cultural, o de evaluación cultural de planes, programas, proyectos y actividades.

B. A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

1. Realizar permanentemente las gestiones necesarias para que los estudios de factibilidad cultural se adopten como práctica común en los organismos y entidades relacionados con la planificación y el ciclo integral del proyecto, procurando como un elemento esencial, **que las instituciones que dan apoyo técnico y financiero para la ejecución de planes, programas y proyectos, en todos los niveles, incorporen dentro de los requisitos exigidos a sus clientes y beneficiarios –y dentro de los elementos de juicio para considerar, aprobar o rechazar, según el caso, las solicitudes que reciben–, el que los estudios pertinentes incluyan la respectiva evaluación cultural.**

2. Continuar la recopilación de legislaciones culturales, e iniciar los estudios de armonización legislativa.

V. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS (A SEPTIEMBRE DE 2012)

A. La Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, en su VII Reunión realizada en La Habana, Cuba, del 18 al 20 de octubre de 1996, en la cual estuvo oficialmente representada la Oficina Regional de Cultura de la UNESCO para América Latina y el Caribe, ORCALC (con sede en La Habana), aprobó formalmente el Proyecto.

B. Una versión actualizada del Proyecto, en la que se incorpora el componente sobre La Nueva Utopía, fue aprobada por la VIII Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología (hoy Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación), realizada en la ciudad de São Paulo, Brasil durante los días 25 y 26 de julio de 1997, en la cual también estuvo oficialmente representada la UNESCO.

C. Se acordó la conformación del equipo interinstitucional PARLATINO - UNESCO (ORCALC) –que funcionará de manera similar al equipo PARLATINO - UNESCO (OREALC), constituido a efectos del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina–, encargado de: a) actualizar permanentemente el estudio con base en los aportes que se vayan recibiendo; y, b) realizar todas las demás tareas que demande el Proyecto.

El esquema interinstitucional PARLATINO - UNESCO se fundamenta en el Acuerdo suscrito en São Paulo, Brasil, el 29 de mayo de 1994, por parte del Director General de UNESCO y el Presidente del Parlamento Latinoamericano, en el cual los dos organismos “por una parte acuerdan cooperar entre sí por medio de sus órganos competentes en todas aquellas cuestiones que se inscriban en los ámbitos de las ciencias exactas, tecnológicas y sociales, la protección del medio ambiente, la educación, la cultura, la comunicación, la informática y sistemas de información y la información, que sean de la competencia y el interés de ambas organizaciones; y, por otra, convienen en desarrollar de común acuerdo actividades conjuntas en beneficio de los Países Miembros de la Región de América Latina”.

D. Con fecha 11 de febrero de 1998, Don Javier Pérez de Cuéllar, Presidente del Comité de Seguimiento del Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, *Nuestra Diversidad Creativa* junto con Doña Lourdes Arizpe, Subdirectora General para la Cultura, de UNESCO y ex-miembro de la Comisión Mundial, acompañados por otras altas autoridades de dicho Organismo, presentaron oficialmente el Informe ante el Parlamento Latinoamericano. Con base en los resultados de dicho evento, se ha enriquecido el planteamiento filosófico del Proyecto, en los aspectos que ya constan en el presente documento.

E. En el marco del *1er Foro de Integración Cultural Latinoamericana “Arte sin Fronteras”*, realizado en São Paulo, Brasil, durante los días 4 a 7 de noviembre de 1998, y dentro del tema “Políticas Culturales Continentales”, fue presentado el Proyecto y se adquirió el compromiso de comenzar la recopilación de legislaciones culturales de los países, así como iniciar el análisis comparativo de las mismas, con el propósito de dar comienzo a labores de armonización legislativa sobre la materia, buscando para esos efectos el apoyo técnico de organismos internacionales de cooperación.

F. El Parlamento Cultural de MERCOSUR (PARCUM) –que reúne a todas las Comisiones de Cultura de las legislaturas de los países miembros del Tratado de Asunción ampliado (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) – en su *IV Reunión* realizada en Brasilia en mayo de 1998, aprobó por unanimidad una resolución mediante la cual expresa su apoyo a la ejecución del proyecto en sus países miembros. Esta acción fue ratificada posteriormente, en el VI Encuentro de Legisladores del Parlamento Cultural del Mercosur, *PARCUM*, realizado en Montevideo, en diciembre de 1999.

En el ámbito de PARCUM, el proyecto pasó a formar parte de la materia “Desarrollo, Planificación y el Ciclo del Proyecto”, tanto del Curso de Posgrado en Gestión y Administración Cultural, que realiza dicho Organismo, junto con el Instituto Universitario Nacional del Arte de Argentina, IUNA (Buenos Aires, Argentina, años 2003 a 2005), como en la Maestría en Gestión y Políticas Culturales del MERCOSUR, que se llevó a cabo en el marco de la Cátedra UNESCO de Derechos Culturales de la Universidad de Palermo, en la Facultad de Derecho (Buenos Aires, Argentina, años 2000 a 2005).

En septiembre de 2000, un grupo de estudiantes de dicho programa académico – Silvia Inés Arias, Fernando M. Bugarín y Ana Carolina Garriga–, presentó un documento denominado Evaluación Cultural de Proyectos, como trabajo final de la materia Desarrollo, Planificación y el Ciclo del Proyecto.

Dicho estudio se encuentra adjunto al documento principal del Proyecto (Apéndice G).

También se presentó el proyecto en el Seminario sobre Gestión y Políticas Culturales en el Mercosur que realizó PARCUM junto con la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, el 24 y 25 de agosto de 2001 en Salta, Argentina; y con la Red de Promotores Culturales de Latinoamérica y el Caribe, la Red Cultural del Mercosur, la Fundación Pro Ballet del Paraguay, la Asociación Cultural “Alternativas” y la Universidad Comunera, del 19 al 21 de abril de 2001, en Asunción, Paraguay.

G. En la ciudad de La Habana, Cuba, sede de la Oficina Regional de Cultura de la UNESCO para América Latina y el Caribe, el 11 de julio de 2002, en un acto especial de carácter internacional, se realizó el **Lanzamiento Oficial del Proyecto**.

H. El Proyecto fue oficialmente aprobado por la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, reunida en Sao Paulo, Brasil, el 8 de noviembre de 2002.

I. La Confederación de Educadores Americanos, CEA, ha propiciado la presentación del proyecto en el IV y V Foro Mundial por la Educación de los Pueblos, realizados respectivamente en Colima, México (27 al 30 de noviembre de 2002), junto con la Universidad de Colima, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de México y otros organismos; y en Cancún, Quintana Roo, México (13 y 14 de marzo de 2005), junto con la Fundación para la Cultura del Maestro, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de México y otros organismos.

J. El Proyecto fue presentado oficialmente en el *I Foro Cultural Mundial*, el día 30 de junio de 2004, en la ciudad de São Paulo, Brasil y en el *II Foro Cultural Mundial*, el día 28 de noviembre de 2006, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

K. En la Sede Permanente del PARLATINO, en São Paulo, Brasil, durante los días 21 y 22 de octubre de 2004, se realizó la *I Conferencia Interparlamentaria de Cultura*, organizada por el Parlamento Latinoamericano y la UNESCO, con presencia

de los Presidentes de las Comisiones de Cultura o equivalentes de los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano; los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del PARLATINO; otros legisladores; representantes de organismos internacionales; académicos; diplomáticos y otros participantes. Uno de los temas centrales del evento fue el Proyecto de la Factibilidad Cultural. En el documento final de la Conferencia, la Declaración de São Paulo sobre la Cultura en el Desarrollo y la Integración de América Latina, quedó establecido como compromiso de todos los delegados, que se “decide reforzar la implementación del proyecto conjunto PARLATINO-UNESCO La Factibilidad Cultural en la *Planificación del Desarrollo: Métodos y Técnicas de Evaluación Cultural de Planes, Programas y Proyectos*, así como su enriquecimiento permanente”.

L. En la Sede de UNESCO, en París, Francia, el 12 de octubre de 2005 se realizó la Mesa Redonda Interactiva sobre los Temas de la Educación para Todos y la Ratificación de las Convenciones Internacionales en Materia de Patrimonio Cultural. La reunión contó con la presencia de parlamentarios de todas las regiones del mundo; fue instalada por el Director General de UNESCO, Sr. Koïchiro Matsuura y estuvieron en la mesa directiva como expositores el Subdirector General de UNESCO para la Educación, Sr. Peter Smith y el Subdirector General de UNESCO para la Cultura, Sr. Mounir Bouchenaki. El moderador de la reunión fue el Subdirector General de UNESCO para las Relaciones Exteriores y la Cooperación, Sr. Ahmed Sayyad. Estuvo también en la mesa directiva la Sra. Marie-Ange Théobald, Jefe de la Sección para los Clubes UNESCO y los Nuevos Asociados, del Sector para las Relaciones Exteriores y la Cooperación.

En esa reunión, la delegación del PARLATINO hizo una presentación del Proyecto sobre la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo.

M. El Proyecto fue presentado en la II Reunión del Comité Gubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), llevada a cabo por UNESCO en Santiago de Chile, del 11 al 13 de mayo de 2006, y en la cual estuvieron presentes 15 viceministros de educación y 25 especialistas de 27 países de la región, además de España, más representantes de diversos organismos internacionales.

N. En la entonces sede permanente del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), en São Paulo, Brasil, durante los días 13 y 14 de septiembre del 2007, por invitación de la UNESCO y del PARLATINO, se realizó la Conferencia Interparlamentaria de América Latina y del Caribe. En aquella ocasión el Proyecto fue presentado en la Tercera reunión de trabajo: La acción normativa de la UNESCO.

O. Virtual Educa –Programa de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, hoy adscrito a la OEA- se ha interesado mucho por el proyecto y ha propiciado su presentación y divulgación en los siguientes eventos: VIII Encuentro Virtual Educa Brasil 2007 (São José dos Campos, São Paulo, Brasil, 18 a 22 de junio de 2007); III Foro Iberoamericano sobre Formación, Innovación y Cooperación -Iniciativas innovadoras para la formación de migrantes- La tecnología más allá de la tecnología: el aula del futuro (Casa de América, 27 y 28 de febrero de 2008, Madrid, España); y IX Encuentro Virtual Educa Zaragoza 2008, evento organizado en el contexto de la Exposición Internacional Zaragoza 2008 (Palacio de Congresos de Zaragoza, 14 a 18 de julio de 2008, Zaragoza, España).

P. En la semana del 21 al 25 de junio de 2010, en Santo Domingo, República Dominicana, se realizaron los siguientes eventos: la Conferencia Interparlamentaria sobre Actividades Legislativas Relacionadas con el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) Aplicadas a la Educación; el Foro Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (en el ámbito del XI Encuentro Internacional Virtual Educa 2009); y la XII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación. En el marco de dichos eventos se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (IMEDH).

La IMEDH fue creada con la finalidad de conformar un frente interinstitucional fuerte que permita gestionar apoyo técnico y financiero a los planes, programas y proyectos de interés común de los organismos participantes que son: el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Virtual Educa; la Organización de los Estados Americanos (OEA); la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL); y la Global Foundation for Democracy and Development (GFDD).

Por razones de fuerza mayor el representante de UNESCO no pudo estar presente en la suscripción Acuerdo Marco de la IMEDH; sin embargo, mediante comunicación del día 18 de junio de 2010, la Oficina de Educación de UNESCO para América Latina y el Caribe, con sede en Santiago de Chile, ratificó su compromiso con la Iniciativa.

A partir de la constitución de la Iniciativa, los Organismos parte de la misma se han comprometido con el desarrollo del Proyecto de la Factibilidad Cultural, con lo cual se consolida el apoyo institucional al mismo.

Q. Siguiendo la política de dar la mayor difusión posible al Proyecto con el fin de impulsar su aplicación en todos los ámbitos, se hizo la primera edición del mismo en español, en la Gráfica del Parlatino, São Paulo, Brasil, en el año 2002. La segunda edición fue realizada con el auspicio de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, México, D.F., México. 2002. La Tercera edición del Proyecto se efectuó entre los años 2005 y 2006, con el auspicio de la Fundación para la Cultura del Maestro, con sede en México, en los talleres gráficos de la Editorial del Magisterio “Benito Juárez”, dependiente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de México. Se realizó la traducción del proyecto al portugués y se hizo la 1ª Edición en portugués, con cargo al excedente de los aportes de UNESCO para la I Conferencia Interparlamentaria de Cultura en 2005. A partir de entonces la divulgación del Proyecto se ha venido realizando por medios electrónicos.

Por otra parte, la iniciativa ha sido presentada y divulgada en múltiples eventos, entre ellos los siguientes (además de los ya mencionados):

- *Primer Simposio Internacional sobre la Educación Superior y la Integración Latinoamericana*. PARLATINO-UNESCO. 6 y 7 de diciembre de 2004. São Paulo, Brasil.

- *I Conferencia Interparlamentaria Latinoamericana sobre el Derecho a la Comunicación, Erradicación de la Pobreza y Desarrollo*. PARLATINO-UNESCO. 3 y 4 de mayo de 2006. Ciudad de Panamá, Panamá.

- *I Congreso CAMPUS: Construyendo Espacios Comunes de Educación Superior. Segunda Reunión de Líderes Latinoamericanos Creative Commons Latam – 2009. iSummit Loxa'09 Conferencia Anual de Tecnología*. Organización Universitaria Interamericana, OUI, Universidad Técnica Particular de Loja. 25 – 27 de noviembre de 2009. Loja, Ecuador.

- *Conferencia Interparlamentaria sobre Actividades Legislativas Relacionadas con el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) Aplicadas a la Educación*. PARLATINO- Virtual Educa. 24 y 25 de junio de 2010. Santo Domingo, República Dominicana.

- *II Congreso Internacional de Cultura para la Transformación Social*. Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con la colaboración del Consejo Federal de Inversiones (CFI). 17 - 19 de marzo de 2011. Ciudad de Mar del Plata, Argentina.

- *I Congreso Internacional de Educación Universitaria y Prácticas Educativas Innovadoras*. Universidad Autónoma de Madrid; Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón); Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de España. 21 a 23 de septiembre de 2011. México, D.F., México.

- *Conferencia Interparlamentaria sobre “La Educación en la Sociedad del Conocimiento”*. PARLATINO-Virtual Educa. 21 y 22 de junio de 2012 Ciudad de Panamá, Panamá

Finalmente, se deja constancia de que el Proyecto en su desarrollo ha recibido valiosos aportes conceptuales y metodológicos de diversas personas e instituciones. Entre estas últimas .diferentes de UNESCO y el PARLATINO. se destaca el apoyo brindado por el Parlamento Cultural del Mercosur, PARCUM, en especial y como ya quedó mencionado, a través de la Maestría en Gestión y Políticas Culturales en el MERCOSUR, que dicho organismo realizó junto con la Cátedra UNESCO de Derechos Culturales de la Universidad de Palermo, en el ámbito de su Facultad de Derecho (Buenos Aires, Argentina); la Fundación Equinoccial, con sede en Quito, Ecuador, particularmente sobre el tema de la nueva utopía; y Virtual Educa, así como los demás Organismos que componen la IMEDH, en especial en la difusión y divulgación del Proyecto.

VI. LA APLICACIÓN DEL PROYECTO EN MÉXICO

Los legisladores mexicanos que concurren a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, tomaron la iniciativa de impulsar una reforma en la Ley de Planeación de México con el fin de que la cultura sea debidamente considerada en ese cuerpo jurídico y que en él se establezca la necesidad de realizar los estudios de factibilidad cultural en todas las actividades.

Gracias a los esfuerzos realizados desde hace varios años por los mencionados legisladores mexicanos y después de pasar todas las instancias parlamentarias del caso, comisiones y plenario, tanto en el Senado como en la Cámara, la reforma a la Ley de Planeación de México ha sido puesta en vigencia desde el 9 de abril de 2012.

En el marco de la Conferencia Interparlamentaria sobre la Educación en la Sociedad del Conocimiento y de la XVI Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, eventos realizados en la Ciudad de Panamá, Panamá, los días 21 y 22 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

La *Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación*, del Parlamento Latinoamericano, en su XVI reunión realizada en el marco de la *Conferencia Interparlamentaria sobre la Educación en la Sociedad del Conocimiento* en la Ciudad de Panamá durante los días 21 y 22 de junio de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Latinoamericano y la UNESCO están promoviendo que en las actividades de planificación del desarrollo y la integración, en todos los niveles (de lo general a lo sectorial, de lo macro a lo micro) y ámbitos (de lo mundial o internacional a lo local), se realicen estudios de factibilidad cultural de las grandes políticas y estrategias, planes, programas, proyectos y actividades.

Que ello implica que se efectúe una evaluación del impacto cultural de todas las actividades humanas planificadas, o de las que sean objeto de una intervención deliberada por parte de cualquier actor o agente social, agregando así a la realización de los necesarios estudios de factibilidad financiera, económica, social, política o ambiental, como otro elemento fundamental e imprescindible, el estudio de factibilidad cultural.

Que el estudio de conceptos, métodos y técnicas de evaluación cultural de planes, programas y proyectos, ya fue realizado por el PARLATINO y la UNESCO y se encuentra disponible en los portales de Internet del PARLATINO (www.parlatino.org) y de la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, PARLARED (www.parlared.net) y que está a disposición de todos aquellos que lo soliciten a la Coordinación Técnica del PARLATINO (ctecnico@parlatino.org).

Que la iniciativa de realizar este tipo de estudios fue aprobada y avalada por la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, reunida en Sao Paulo, Brasil, el 8 de noviembre de 2002, mediante resolución que, entre otros asuntos, recomienda “sensibilizar y favorecer que los Congresos Nacionales de los países miembros del Parlamento Latinoamericano impulsen y armonicen iniciativas legislativas que integren el criterio de factibilidad cultural a los de factibilidad económica, financiera y medioambiental”.

Que gracias a los esfuerzos de los legisladores mexicanos que concurren a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, en ese país, desde el 9 de abril de 2012, está vigente la reforma a la Ley de Planeación, que incorpora con el peso de su trascendental importancia, la dimensión cultural del desarrollo, que tiene carácter transversal, así como la realización de los necesarios estudios de factibilidad cultural en las actividades de planeación.

Que con este logro México es probablemente el primer país del mundo en integrar en su estructura y proceso de planeación la realización de este tipo de estudios.

RESUELVE:

Expresar al Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al Ejecutivo y al pueblo de ese país, sus más sinceras felicitaciones por el enorme avance logrado al modificar la Ley de Planeación de México, incorporando en ella los estudios de factibilidad cultural.

Instar a todos los países miembros del Parlamento Latinoamericano y sus autoridades a que en el marco jurídico e institucional de la planeación del desarrollo en

todos los niveles e instancias, incorporen la obligatoriedad de realizar estudios de factibilidad cultural o de evaluación cultural de planes, programas y proyectos de todo tipo.

Llevar esta iniciativa al seno de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, EUROLAT, a través de los canales correspondientes, solicitando a estos efectos el concurso y cooperación de las instancias pertinentes del Parlamento Latinoamericano.

Dada en la Ciudad de Panamá a los 22 días del mes de junio de 2012.

Dicha resolución fue ratificada en la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (órgano en el que están representados los 23 Parlamentos miembros del PARLATINO), realizada en la ciudad de Cuenca, Ecuador, el 3 de agosto de 2012.

VII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

A. Continuar la divulgación del Proyecto en los medios académico y científico; en los organismos tanto de planificación y relacionados con el ciclo del proyecto, como de apoyo técnico y financiero para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos; y en otros. Forma parte de esta línea de acción la presentación del Proyecto en foros y reuniones internacionales en todos los niveles (principalmente mundiales, continentales y regionales, subregionales y nacionales).

B. Continuar con la realización de las tareas mencionadas en el numeral IV. Lineamientos de Acción para la Ejecución del Proyecto.

C. En cumplimiento de la citada resolución de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, se llevarán adelante las gestiones necesarias para la adopción del Proyecto en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, EUROLAT.

VIII. INFORMACIÓN Y CONTACTOS

Para todos los efectos del Proyecto “La factibilidad cultural en la planificación del desarrollo – conceptos, métodos y técnicas de evaluación cultural de planes, programas y proyectos”, favor dirigirse a:

Coordinación Técnica del Parlamento Latinoamericano (Responsable del Proyecto)
Calle Principal de Amador, Edificio 1113
Ciudad de Panamá – www.parlatino.org
Tel.: (507) 512 85 00 /1 <ctecnico@parlatino.org>
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá
Casilla N° 1527 - Parlamento Latinoamericano
San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26
Panamá 4, Panamá

Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO
Calzada N° 551, esquina D – Vedado
La Habana, CUBA
Tel.: (53-7) 8322840 - 8327741
Fax: (53-7) 333144
E-mail: <habana@unesco.org.cu>
<http://www.unesco.org/cu/>